

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el veinte y uno de noviembre de 2016, en el tercer punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes. **RESOLVIÓ:**

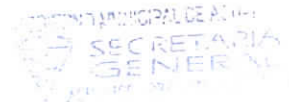
Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2016, ratificándose en todos los puntos a tratarse:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2016 y sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016.
5. Aprobar en primera instancia la Ordenanza en la que se Establece el Procedimiento para la Entrega y Utilización de Bienes y/o Servicios por Parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Aguarico a la Comunidades y Personas Naturales Consideradas Indigentes, Pobres y de Extrema Pobreza que Tiene Residencia en el Cantón Aguarico, de conformidad al Informe Jurídico N°: GADMCA-DJ-2016-071-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.
6. Clausura. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veinte y un días del mes de noviembre del año 2016.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S).
QUE LO CERTIFICA.-



Con copia: Comunicador Social